

El monopolio estatal de la salud vulnera el derecho a la vida y la libertad de elegir

Bogotá, Colombia – 02 de marzo de 2026

El Gobierno Nacional, mediante el **Decreto 0182 de 2026**, ha tomado una decisión que profundiza las dificultades del sistema de salud y compromete la atención de los colombianos. La medida de trasladar a **6.5 millones de afiliados** no representa una mejora técnica; es la consolidación de un modelo que pone en riesgo la vida de los más vulnerables y limita la libre elección de los ciudadanos.

- En medio de un sistema ya presionado, el Gobierno toma medidas que agudizan la situación al trasladar a **2.6 millones de personas** de forma inmediata hacia la Nueva EPS. Esto pone en riesgo la continuidad de los tratamientos de pacientes y usuarios, al integrarlos a una entidad con serios desafíos financieros y de calidad.
- La ciudadanía deberá confiar su integridad a una entidad que, desde **2023**, está intervenida y administrada por el Estado, y que no publica sus estados financieros desde ese mismo año.
- El Gobierno concentrará a **14 millones de afiliados (el 30% del país)** en una estructura operativa que ya registra una alta tasa de insatisfacción, con **626 quejas por cada 10,000 usuarios**.
- Las familias ven limitada su facultad de decidir quién protege su salud, sustituyendo su voluntad por una disposición que altera la continuidad de procesos médicos críticos.
- Esta medida impacta la libre competencia y la innovación privada, motores fundamentales de la calidad en el servicio que hoy reciben los colombianos.
- El traslado masivo incrementa la presión financiera sobre IPS y hospitales que hoy presentan retrasos en sus pagos, debilitando la infraestructura médica nacional.
- Este modelo de estatización afecta el tejido empresarial y pone en riesgo **miles de empleos formales** en el sector salud.

La salud requiere de estabilidad, no de medidas que generen incertidumbre mientras el sistema atraviesa una crisis. Desde **Aliadas**, señalamos que este modelo centralizado dificulta las garantías mínimas del paciente, afecta la calidad y compromete el derecho fundamental a la vida. No se construye bienestar sin claridad administrativa y seguridad jurídica.

Hacemos un llamado a los organismos de control para que vigilen el cumplimiento de esta medida. Ante su gravedad, es imperativo que se aplique un control técnico y se agoten las vías judiciales para proteger la estabilidad del sistema y el derecho a la vida.

Colombia, el propósito que nos une

